



EDICTO N°. 0049-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. GF2-108** se ha proferido Resolución **003666** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A**, dentro del contrato de concesión **No GF2-108.**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A**

ARTÍCULO SEGUNDO. ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo dentro del contrato de concesión N° GF2-108.

ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo dentro del contrato de concesión N° GF2-108.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER personería jurídica a la Doctora Margarita Llorente Carreño identificado con cédula de ciudadanía N° 52.250.220 de Bogotá D.C y T.P N° 100073 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** dentro del contrato de concesión N° GF2-108.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad titular **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A** y al representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S** en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintitrés (20) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900